

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 24 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Investigación de paternidad - Alimentos – Despacho Comisorio 006 Promiscuo de Familia Granada, Meta
Demandante:	Esperanza Chaquea Lozano
Demandado:	Oscar Ladino Orjuela
Radicación interna comisorio:	506893184001-2022-00087-00
Radicación Proceso comitente:	503133184001-2013-00097-00
Asunto:	Se abstiene de auxiliar comisión

Recibido el despacho comisorio del Juzgado Promiscuo de Familia de Granada y observado el objeto de la comisión, se abstiene el juzgado de tramitarla debido a que si bien es cierto esta comisión fue ordenada en el año 2015, que en otra oportunidad fue auxiliada por este despacho y devuelta al no haber recibido ninguna consignación durante varios años, también es cierto que al día de hoy y a partir de la emergencia sanitaria, los depósitos judiciales consignados en las cuentas de los juzgados, pueden ser cobrados en cualquier oficina del Banco Agrario del país, por lo que no es necesario comisionar a otro despacho judicial para el pago o autorización de dichos títulos, es decir al momento en que el demandado consigne la cuota alimentaria y el juzgado donde se encuentra el proceso lo autorice o tenga orden de pago permanente vigente, la demandante lo puede cobrar en el Banco Agrario de este municipio o de cualquier sede del nombrado Banco.

Devuélvase el comisorio a su lugar de origen, adjuntando copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 028
del 1 de julio de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria